

cia de Alcaraz y Narciso Garcia & Alcaraz, Du-  
putados del comun

Exacciones que  
se hacen p.<sup>a</sup> el  
ejército.

La Ciudad dixo: que mediante á ser continuadas  
las exacciones de granos y garrados que se hacen  
á sus vecinos para la manutencion de la tropa de  
caballeria del ejército del centro que se halla en  
esta ciudad y en otros puntos, sin haber bastado  
las repetidas representaciones que ha hecho este  
Ayuntamiento á los S.<sup>os</sup> General en Jefe e In-  
tendente de dho. ejército, cuya carga es intoleran-  
ble y ocasionará la ruina de este pueblo sino se  
le liberta de ella Acordó: le represente de  
nuevo á dho. S.<sup>or</sup> General en Jefe para que se  
sirva mandar que inmediatamente cese toda  
exacción ó préstamo forzado de parte de estos  
vecinos y que se traygan á viveres de los demas  
pueblos de esta provincia que no han contribuido  
á este servicio hasta igualarse sus vecinos con  
los de esta ciudad: y para que se verifique  
esta igualdad entre todos los pueblos se sirva  
encargar á la Junta Superior de gobierno, ó á  
otra que se establezca compuesta de Diputados  
de todas las cabeceras de partido el exámen de lo que  
haya contribuido cada pueblo, formando un repar-  
timiento proporcionado á su respectiva riqueza  
pues no accediendo dho. S.<sup>or</sup> General en Jefe á es-  
ta justa solicitud quedará esta ciudad aniquila-  
da con grave perjuicio del Estado y del mismo ejér-  
cito que carecerá de las quantiosas provisiones que  
ha sacado de este pueblo y se verá esta Ciudad en